

A cuya solitud desusrito sobre los terminos quedu
den ambas Juxis diziõnes; en cuya Naxon presente los
Instrumentos Conducentes, diziõnes testigos Proban
tas y todo genero de pueva pida y oiga autos y interho
curios y d'pmitivas Sentencias Consenta lo fabo
rabbe y dello adberso a pele y Suplique diziendole.
dondre Conderecho queda y deua Gene Nales d'põsio
nes Excurias mandamientos Cartas Generales de
Sensuras y otros Despachos haxiẽdo las Reusaciones
Conducentes con el Juram^{to}. Corres. pendiente y agar
tandose dello que sea Combeniente y haxiẽdo alyn
tento las demas diligencias que sea Combenit hasta
hauer conseguido la Justa p'pension d'ha Lii. que
para todo lo que se ha de cada cosa y parte he con
jere tan bastante y cumplido poder como de demõ
se que quiere sin limitacion con lo yndiente y depend
diente anesidades e conexidades. Franca, libre y Gene
ral Remuneration y con facultad de Jurar y p'pudiar
y lo poder Substituir en una y mas Personas y nom
brar otros de su uo y contra obligacion y Rehebasion
necesaria y asilo otorgaron Comoral Ciudad aut
tenno de los es. no. de su Ayuntamiento en ella
asiete dias del mes de no brembre de mil setec
uientos quarenta y quatro años siendo testi
gos Pedro Martinez y Parqual Man, Donce
ros de Sala y Francisco Rabier Martinez Jea
nandez de Espinosa Vecinos d'ha d'ha Lii.
Primo la Justicia y dos Cavaleros

